

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**

Cusco, 20 de noviembre del 2023

En el ambiente del Salón de Sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, siendo las nueve horas con quince minutos del día veinte de noviembre del 2023, se reunieron de manera presencial el Consejo de Facultad de Derecho de la Universidad Andina del Cusco.

La Secretaria Académica procede a verificar la asistencia de los integrantes del Consejo de Facultad:

**I. LISTA DE ASISTENCIA**

- Dr. Uriel Balladares Aparicio
- Mg. Justino Lucana Orue
- Dr. Roberto Gonzales Alvarez
- Mtro. Percy Velásquez Delgado
- Est. Mauricio Leandro Medina Soto
- Est. Stefani Lisbeth Quiroz Chavez

Contando con quórum reglamentario, se procede a dar apertura a la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, señalado para el día de la fecha.

**II. LECTURA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR**

La Secretaria Académica da lectura del acta anterior de sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de dos mil veintitrés, la misma que es consultada a los miembros del Consejo de Facultad, quienes aprobaron por unanimidad y la suscribieron.

**III. LECTURA DE DESPACHO:**

1. Oficio N° 0804-2023-FQ-UAC (Remisión de Reglamento de SECIGRA para su aprobación)
2. Oficio N° 143-2023-EPD-UAC (Solicita APROBACION DEL PLAN DE MEJORAS CONTINUA 2023-II POR CONSEJO DE FACULTAD)
3. Oficio N° 661-2023/DCAAU-UAC (REMITE EL DOCUMENTO: PLAN DE ACTIVIDADES DE MEJORA CONTINUA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II, PARA APROBACIÓN POR CONSEJO DE FACULTAD)
4. PLAN DE ACTIVIDADES DE MEJORA CONTINUA SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II.
5. Oficio N° 0554-2023-FPM-UAC (Remisión de Informe sobre situación del Docente Carlos Irineo Sequeiros Ataucuri)
6. Carta Nro. 02-2023-ROR (Renuncia al cargo de asesor de Pro Tesisas Rayner Caballero Palanta y Ruth Mery Catalá Quispe)
7. Oficio No 0112-2023-DAD-UAC (informe sobre vacantes para ascenso a docentes principales y asociados e ingreso de profesores auxiliares de la Facultad de Derecho)
8. Solicitud para dictar clases virtuales Presentado por la Mg. Clorinda Pozo Roldán)

**IV. INFORMES**

**V. ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación del Reglamento de SECIGRA de la UAC

2. Aprobación de PLAN DE ACTIVIDADES DE MEJORA CONTINUA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II, PARA APROBACIÓN POR CONSEJO DE FACULTAD.

**VI. DESARROLLO:**

El Señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política Dr. Uriel Balladares Aparicio procede a informar sobre las actividades llevadas a cabo con el PENUD durante tres horas, cuyo representante de la Facultad es el Mg. Silvio Oswaldo Campana.

También informa que en la última reunión con el Vicerrector Académico se ha informado que los cursos que tienen 5 horas lectivas con los demás decanos que tienen la misma problemática el Vicerrector Académico le dice que en ninguna parte de la norma de tal hora a tal hora; por tanto, eso se puede resolver. De igual manera, se ha abordado el tema de la enseñanza a distancia o virtual, indica que sería prácticamente mixta y en el caso de nuestra Facultad va a empezar de forma progresiva y será a partir del mes de julio del 2024.

También informa respecto de la petición del Dr. Antonio Salas Callo de ser trasladado a la Filial de Quillabamba por razones familiares.

También informa sobre las actividades que se vienen realizando en la Facultad y destaca la visibilidad que ha adquirido nuestra Facultad y universidad, porque antes nunca se pidió pero ahora ellos han venido y han pedido y es fruto del trabajo de los 3 estamentos de la facultad y universidad ya tenemos presencia local regional e internacional, esa tarde se realizaron varias charlas, y el representante por la especialidad es el Mg. Silvio Campana y la temática abordada es de Derecho Constitucional

**Est. Stefani Lisbeth Quiroz Chavez.-** Indica que respecto de las asignaturas que dictan los docentes y distribuir los cursos que van a dictar, al menos para utilizar esa plantilla, que se tome en cuenta el Excel de la relación de docentes y especialidad.

**Est. Mauricio Leandro Medina Soto.-** Indica que está de acuerdo con lo que ya ha referido su compañera, solicita que se tenga en cuenta la relación de docentes y especialidad para la carga académica

**Pedidos:**

**Est. Mauricio Leandro Medina Soto.-** Indica que se observa un problema en los estudiantes de la Facultad, especialmente problemas de redacción que tienen los estudiantes de la Facultad y es que prácticamente se está viendo un mínimo de calidad en estos aspectos no sólo en los salones de clases sino también en eventos de importancia en el Poder Judicial, que era un concurso de debate y poesía y hemos quedado en los últimos puestos y eso es una preocupación porque refleja la calidad de los estudiantes aclara que no todos, pero sí algunos estudiantes y que lamentablemente no tienen como mejorar con este tipo de aspectos, entonces sí cree en que pueden estar de acuerdo en que si uno quiere ser un buen orador, quiere tener buenos debates debe iniciar por sí mismo, pero cree que también sería un compromiso de la Facultad si es que quiere realmente sacar profesionales competentes, destacados en el ámbito laboral que apoyen este tipo de aspectos, puede ser tal vez creando talleres de oratoria, de litigación por ejemplo una vez al mes, ya sea con algunos profesores de la facultad o se puede traer ponentes que son muy buenos en oratoria, en debate y en redacción, esa es su propuesta y cree que este tema se puede tocar si es que no hay tiempo en un sesión extraordinaria en las siguientes sesiones, para pasar a orden del día.

**Despacho:**

- Oficio N° 0804-2023-FQ-UAC (Remisión de Reglamento de SECIGRA para su aprobación)
- Oficio N° 143-2023-EPD-UAC (Solicita APROBACION DEL PLAN DE MEJORAS CONTINUA 2023-II POR CONSEJO DE FACULTAD)
- Oficio N° 661-2023/DCAAU-UAC (REMITE EL DOCUMENTO: PLAN DE ACTIVIDADES DE MEJORA CONTINUA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II, PARA APROBACIÓN POR CONSEJO DE FACULTAD)
- PLAN DE ACTIVIDADES DE MEJORA CONTINUA SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II.
- Oficio N° 0554-2023-FPM-UAC (Remisión de Informe sobre situación del Docente Carlos Irineo Sequeiros Ataucuri),
- Carta N° 02-2023-ROR (de Renuncia de Asesor Docente Roosevelt Osorio Román de los tesisistas Rayner Caballero Palanta y Ruth Mery Catalán Quispe)

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Se puso en conocimiento de la renuncia del asesor de Quillabamba, por presentarse problemas en la Filial de Quillabamba, al parecer una de las tesisistas tendría problemas mentales y en ese ámbito no se puede intervenir.

- Oficio No 0112-2023-DAD-UAC (informe sobre vacantes para ascenso a docentes principales y asociados e ingreso de profesores auxiliares de la Facultad de Derecho)
- Solicitud para dictar clases virtuales (Presentado por la Mg. Clorinda Pozo Roldán)

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Indica que la petición de la Mg. Clorinda Pozo Roldán es por motivos familiares, pues su Srta. hija ha ganado un concurso para realizar actividades en Lima y al ser su única hija debe trasladarse a la ciudad de Lima.

#### ORDEN DEL DÍA:

##### 1.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE SECIGRA DE LA FILIAL DE QUILLABAMBA

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Propone que se ponga en conocimiento de los miembros de la Comisión de Reglamentos.


**Mg. Justino Lucana Orué.-** Refiere estar de acuerdo con la sugerencia del Dr. Uriel Balladares Aparicio para que los miembros de la Comisión de Reglamentos revisen el documento remitido.

El Consejo de Facultad acuerda por unanimidad que el Reglamento de Secigra de la Filial de Quillabamba sea remitido a la Comisión de Reglamentos para su respectiva revisión y c respectivo dictamen favorable para s posterior aprobación por Consejo de Facultad.


##### 2.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES DE MEJORA CONTINUA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II

**Mg. Justino Lucana Orué.-** Indica que a su parecer el contenido está bien y opina por su aprobación


**Est. Stefani Lisbeth Quiroz Chavez.-** Indica que justamente la Comisión de Reglamentos se trató el tema de que hace poco en el exámen de admisión, se ha dado a conocer que el número de estudiantes a comparación de años anteriores ha reducido y los docentes proponían que tal vez se podría hacer comerciales o publicidad y es una buena alternativa la modalidad a distancia y sería bueno que se pueda apoyar para que aumente el número de ingresantes que se tenía a comparación del año anterior, indica que seguramente en el transcurso de la semana se va a tener que presentar esa propuesta.




Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que a colación de ese informe que acaba de exponer la Est. Stefani Lisbeth Quiroz Chavez miembro de este Consejo, también las autoridades ha informado que hay un plazo para que termine estas limitaciones en este campo dentro de unos meses y les han dicho que terminadas esas limitaciones para la creación de Programas de Derecho, de Filiales hasta ahora hay limitación, pero después se va a abrir totalmente y que esto va a ser a nivel nacional la apertura de filiales a lo largo y ancho de todo el Perú por parte de todas las universidades, todavía viene esa etapa de competencia, en esa reunión les han indicado dónde se puede extender nuestras filiales de la Universidad Andina; entonces, ahí hubo opiniones y todavía se está en la etapa de recibir opiniones, indica que una opción es en Puno porque hay una universidad que está desactivo, después en Ayacucho indican que los estudios que han hecho concluyen que no hay muchas universidades en Ayacucho e indica que él recordó que en su época de estudiante en la Universidad San Antonio, los ciudadanos ayacuchanos venían a San Antonio para estudiar Derecho, indica que también se tendrán que extender a otros sitios informando que él propuso que en Lima los estudios secundarios y universitarios son los más caros en el Perú, en todas las universidades son los más caros; entonces, también es el lugar, el ámbito donde hay mayor demanda para estudiar en las universidades; y por otro lado, el gran problema en Lima es el tema económico puesto que un padre de familia con sueldo mínimo vital no va a poder subvencionar los montos de pensiones que piden las universidades particulares en Lima es casi inalcanzable, y por eso él opinaba que se debía tener filiales en Lima y se bajarían los costos a comparación de Lima y esos planteamientos están así porque eso va a generar una gran competencia pues en Cusco las otras universidades también van a abrir sus filiales, por eso se está en una nueva etapa de abierta competencia entre todas las universidades que están buscando cómo atraer más estudiantes a dichas universidades.




Est. Mauricio Leandro Medina Soto.- Sugiere una recomendación acerca de esto, es de conocimiento de todos que la Universidad Continental ahora está haciendo una fuerte competencia para la Facultad y considera que la Facultad tiene muchas cosas de las cuales tiene para solventar y que no sea considerado competencia porque la Facultad tiene muchos convenios y los docentes que enseñan en la Facultad son buenos docentes de prestigio a nivel regional, por eso creo que también la Facultad para que no se quede atrás sería bueno que todos estos convenios o cosas que se renueven dentro de la Facultad y aspectos positivo en general sea publicados en Facebook de la universidad y otras redes sociales, sería bueno que aparte de los eventos que es lo que más suele ver en las publicaciones y algunas publicidades de algún logro de la universidad, por eso considera que para sacar adelante y que crezca un poco más el prestigio de la Facultad, se publiquen todos estos convenios y también sea como una estrategia para que tener más postulantes en los procesos de admisión porque les habían informado que el nivel de postulantes para el próximo semestre son increíblemente bajos, cree que se puede incentivar con este tipo de comunicaciones.



Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que comparte la opinión del Est. Mauricio Leandro Medina Soto, e incluso indica que la Srta. Rectora les ha indicado que se ponga en práctica todos los convenios que han suscrito la universidad y que este convenio no se quede como los anteriores.




Mg. Percy Velasquez Delgado.- Plantea la posibilidad o pedido para incorporar en el plan de mejoras el tema de la especialidad, porque respecto de los formularios que están remitiendo los docentes pues indica que hay docentes que entienden que pueden dictar Derecho Penal y Derecho Laboral porque fue juez un año e hizo una maestría en Derecho Penal, y considera que eso está mal y eso coloca a un nivel inferior de otras universidades, considera que porque alguien haya sacado una lista de Facultades de Derecho y estar en el décimo lugar es suficiente, indica que no es suficiente. Refiere que si un profesor considera que por el hecho de tener




experiencia laboral en una Municipalidad por dos años ya puede enseñar Derecho Laboral Público no está bien y si luego de eso asesoró un banco cree que puede dictar el curso de Derecho Financiero, y si luego como Abogado ha visto casos en materia civil cree que puede dictar Derecho Civil y eso no es así; indica que en el caso de universidades en Europa asumiendo que España está relegando frente a otros países europeos, indicando que en las universidades españolas se respeta la elección que desde muy jóvenes se hace sobre la especialidad y si se va a enseñar en una universidad el docente se adhiere a un departamento académico y de ahí ya no se sale durante toda la vida académica pues es una broma que alguien salga, es absurdo, por tanto un profesor de Derecho Laboral estará en un Departamento de Derecho Laboral y no va a sumir la posibilidad de enseñar un curso de Derecho Penal o Derecho Civil, porque no funciona así y considera que esto se da hace mucho tiempo e indica que se han pedido los formularios y otra vez habrá que dar cuenta y considera que los señores consejeros estudiantiles ya habrán detectado que para el próximo semestre va a ser igual por eso le pide al Sr. Decano que hable con cada profesor y que indiquen cuál es la especialidad a la que se dedica y crea que es más competente y no porque como tuvo experiencia como Juez Penal, civil laboral y asesoró a un banco crea que puede dictar todas esas materias, por tanto hace el pedido al Sr. Decano que tiene la gran oportunidad de iniciar una gran transformación en esta institución.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Considera que los docentes no logran diferenciar las áreas que pertenecen al Derecho Público y Privado y también el aspecto laboral porque muchos colegas laboran en el sector público y eso hace que adopten esa idea de enseñar asignaturas en dichas especialidades, por eso considera que debe tocarse este tema en una reunión con todos los docentes no solamente a nivel de Decanatura y establecer parámetros, delimitaciones para escoger una opción, pues él indica en clases a sus alumnos darles parámetros para poder saber qué exigir a los futuros docentes. Otro aspecto que considera parte del problema es que los documentos no coinciden y es un vacío, y está pendiente la labor pues está conversando e incluso le ha indicado al Dr. Julio Ríos el por qué a una docente se le da una asignatura que no corresponde, por eso considera que se puede convocar a una reunión ampliada de docentes y establecer a qué disciplinas se inclinan y de acuerdo a eso llevar los cursos. Es un acuerdo del consejo que está pendiente de que se materialice en actividades orientadas a mejorar la especialidad, ése es el acuerdo.



**Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que mediante Oficio No 0112-2023-DAD-UAC se ha remitido informe sobre vacantes para ascenso a docentes principales y asociados e ingreso de profesores auxiliares de la Facultad de Derecho, indica que cuando conversó con el Vicerrector Académico le indicó que este tema de los ascensos no solamente es para la Facultad sino en todas las facultades y pone a consideración de los miembros del Consejo de Facultad.



**Mg. Justino Lucana Orué.**- Indica que respecto del informe se tiene que las plazas que dejaron por diferentes motivos los docentes ordinarios, actualmente existirían las plazas que han dejado, considera que en algunos casos sí pero en otros casos no, puesto que los últimos docentes que ingresaron en número de seis y ya se cubrieron las plazas de docentes ordinarios que cesaron con anterioridad hace trece años atrás. Del Dr. Ardiles Campaña Efraín quien cesó por límite de edad, pero él cesó hace treinta años aproximadamente y su plaza ya fue cubierta, en el caso de la Dra. Sonia Caselli sí se tiene que cubrir porque cesó hace poco. En el caso de la Dra. Gloria Charca cesó hace como seis años, entonces esa plaza sí subsiste; en el caso del Dr. Castillo ha cesado ocho o diez años, en ese caso esa plaza sí subsiste, la Dra. Olga Espinoza Izquierdo también ha cesado hace como veinte años atrás no sabe si se habrá cubierto o no su plaza, como ocurrió en el caso del Dr. Flavio Ñaupá que él era docente d otra facultad y a una plaza dejada por otro docente se cubrió con él , posiblemente se habrá cubierto, Nerio Gonzales Linares ha cesado hace como ocho a diez años atrás, esa plaza sí subsistiría dicha plaza, el Dr. Julio

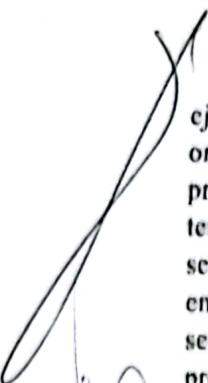
Holgado Oblitas cesó hace como veinte años atrás no se puede considerar esa plaza porque ya habría sido cubierta con el ingreso de los últimos seis docentes. En el caso del Dr. Juan Ladrón de Guevara él también ha cesado hace más de treinta años, su plaza se habrá cubierto, en el caso del Dr. Demetrio Masías, que fue cesado también fue hace más de veinte años, su plaza también se habrá cubierto, en el caso del Dr. Flavio Naupa él vino de otra Facultad a ocupar una plaza existente y ha fallecido hace más de quince a veinte años, no sabe si esa plaza estará cubierta. El Dr. Víctor Olivares también hace más de veinte años ha cesado y talvez su plaza ya se haya cubierto. El Dr. Juan Torre Rueda ha cesado recientemente y esa plaza sí estaría disponible. Ladra Graciela Zambrano cesó hace más de veinte años, no sabe si estará disponible o no su plaza. El Dr. Juan Zapata Quiroga también cesó hace más de treinta años, posiblemente ya se habrá cubierto. Por eso no se debe entender que todas las plazas estén cubiertas, sino algunas, por eso se debe hacer una evaluación para tener un sustento de acuerdo a la verdad.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Indica que el Dr. Ríos ha propuesto que para estos ascensos se tome en cuenta profesores principales tres cargos y para el último cargo dos se debe materializar o si se debe invertir para profesores principales dos y tres para abajo porque falta no se llega ni siquiera para la representación.




**Mg. Justino Lucana Orué.-** Se puede sustentar. Indica que se ha ganado dos plazas porque el Dr. Fredy Vengoa ha ingresado a la universidad a una plaza de la Filial de Sicuani y no para una plaza de Cusco. Luego él vino destacado, porque no concursó a ninguna plaza en la sede principal. Lo mismo ocurre con el Dr. Fredy Zuñiga quien concursó para una plaza en la Filial de Quillabamba y también vino a Cusco destacados, indica que habrá que averiguar si siguen destacados o no, no cree que hayan cubierto las plazas de cusco, si siguen destacados siguen siendo docentes titulares de filiales

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Indica que ambos docentes siguen en su condición de destacados. Indica que se podría votar dos cargos y para el último para vacante de profesor ordinario tres.




**Dr. Roberto Gonzales Alvarez.-** Indica que tiene una lectura distinta de lo que presentó el Director de Departamento porque se trata de establecer un orden de profesores que han terminado para determinar una carencia de plazas de docentes que han cesado no para establecer un número de plazas que debe ser reemplazado esa deba ser la pauta de la universidad para determinar el número de plazas, pues las plazas se determinan por la necesidad que tiene la Facultad, por otro lado si hacemos alusión al informe se advierte que se está considerando al número de plazas para profesores ordinarios de los profesores que tienen derecho a la promoción docente y que son tres, considera que ese aspecto no debe ser reducido, debería respetarse el derecho de los docentes a ser promovidos y en todo caso si se tiene el interés de generar más número de profesores ordinarios que cree que todos lo comparten, sería cuestión de incrementar el número de plazas que están pidiendo a la autoridad para los nuevos profesores pero no dejar en menoscabo en relación al Estatuto de la Universidad la promoción docente, porque es un derecho del docente y no cree que alguien diga dos o tres o cuatro, es un asunto donde si alguien llega a un momento en que ese derecho debe ser ejercitado pues la universidad tiene que generar dicho espacio para que se cumpla con ese derecho, entonces bien vista la comunicación del Director puede generar en esta esfera, en este Consejo el análisis para incrementar el número de profesores que deben ingresar a nuestra Facultad, al otro le parece que ese número debe respetarse; si tres profesores que van a ascender que se quede esa plaza, si no ascienden, entonces que esa plaza se quede así, pro el número de profesores que deben ingresar también debe ser evaluado de acuerdo a las necesidades que se tiene en la Facultad y si se tiene la imperiosa de tener más profesores. Recordemos que el Reglamento de elecciones de autoridades universitarias contempla el voto universal y se tiene que pensar a futuro con relación a los profesores que deben ser puestos en palestra para tener el cargo por



ejemplo el cargo de Decano, si se reduce el número de plazas para el profesor a condición de ordinario se va a cerrar también la posibilidad de que exista una competencia sana, adecuada de propuestas para quienes puedan y entonces ya se va a saber quién va a ser el Decano porque tenemos carencia de profesores ordinarios y ya se sabría quien está llamado a ser Decano y no se tendría la posibilidad de dar espacio a los estudiantes de ejercer el voto universal de elegir entre varias opciones por eso se debe considerar que las plazas para ordinario y principal debe ser en la medida que corresponde y la medida que corresponde en este informe que ha presentado el Director, le parece que es el número adecuado es el que corresponde, no es más ni es menos, es acorde a la posibilidad del profesor que pueden tener ese ascenso y que pueden tener ese derecho como establece la propuesta.



**Mg. Percy Velásquez Delgado.**- Considera que el informe debe separarse, uno para que los profesores nombrados ejerzan su derecho al ascenso y en esa parte concuerda con lo que ha dicho su colega Dr. Roberto Gonzales Alvarez que es un derecho de los profesores que haya oportunidades para el ascenso. El otro informe debe dar cuenta de cuantas plazas deben convocare para nuevo acceso y en esa parte concuerda con la forma de razonar del Mg. Justino Lucana Orué, pues el año 2012 ingresaron docentes nuevos y según indica las plazas que habian dejado los profesores antes del 2012 ya habrían quedado cubiertas y ese razonamiento es correcto en el sentido de que profesores que dejan de ser profesores, tiene que ser cubiertos con profesionales que acceden a la docencia, por eso debe separarse el informe. En cuanto a las plazas de nuevo acceso, si es que desde el día que han ingresado los seis auxiliares en 2012, si desde ese día han renunciado, si han fallecido, si han cesado sin importar la categoría ese es el número que debía haberse convocado incluso antes, considera que el Consejo de Facultad tiene que luchar porque ese número de plazas se convoque a ese concurso. El otro informe, si se requiere tres principales se debe convocar el ascenso para tres principales, si se requiere tres asociados, se debe convocar el ascenso para tres asociados. Debe indicar que si el Consejo Universitario le indica que no se puede convocar tantas plazas y le indiquen al Sr. Decano que elija entre ascenso o es acceso de nuevos profesores, probablemente el Sr. Decano pueda traer al Consejo de Facultad esa situación planteada por la autoridad para debatir, pero debe separarse los informes y cree que el análisis del Mg. Justino Lucana Orué es adecuado en cuanto al número de plazas cubiertas y desiertas y por otro lado el Dr. Roberto Gonzales Alvarez señala que hay un derecho de ascenso de los profesores y necesidades principales para cubrir autoridades y para que se conformen los órganos de gobierno de manera adecuada, entonces que se convoque.



**Dr. Roberto Gonzales Alvarez.**- Respecto al primer informe que emitió el Director, había expresado que era necesario que pongan la razones por las cuales había establecido el numero sobre todo revisando escalafón para determinar el orden de los ascensos . Refiere que participa de la idea de que si separa el ámbito de la promoción docente con el de ingreso de nuevos docentes, le parece correcto, pero en cuanto a la idea de observar rígidamente las plazas dejadas y que existen, le parece una limitante respecto de las necesidades que tiene la Facultad, porque son conscientes de que se necesitan más profesores ordinarios porque la representación de este órgano por ejemplo con procesos con profesores asociados se ve perturbado porque no tenemos esa integración debería estar nutrido por todos los representantes de la comunidad de nuestra Facultad, ese sería un aspecto que debería convocarse también al mismo Director para poder escuchar la exposición de esos requerimientos porque si solamente van a considerar a quienes han cesado y el número de quienes han cesado como cupos para poder cubrirlos entonces nunca van a dar paso a la realidad de la Facultad y a exigir desde ya un mayor número de lo que por esos cupos podría corresponder, pero es necesario que desde ahora en adelante se siga con esa exigencia para que la autoridad poco a poco ceda, porque en una primera ocasión no va a ceder porque no va a cuestionar o confundir ascensos o nuevos profesores porque el orden económico y de gestión es distinto, pero sí va a tener observancia en relación a los nuevos docentes que

ingresar a la Facultad y como órgano de decisión de la Facultad lo que se requiere se debería debatir en otra reunión con los docentes para recibir su opinión y tener mayor ilustración sobre el tema.

**Mg. Justino Lucana Orué.**- Aclara que recurriendo a los antecedentes como se ha cubierto las plazas de docentes en la Facultad y universidad, no tienen conocimiento que exista alguna norma o resolución de Consejo Universitario que haya establecido desde que empezó a funcionar la universidad hasta hoy día que diga para derecho un numero de cupos, sino a lo largo de su existencia, se han creado uno por uno de acuerdo a la necesidad de cada Facultad, y ha servido como base o sustento el número de estudiantes entonces cada vez que se requería se ha creado una por una no existe ninguna resolución, la ley no dice cuántos docentes debe haber por cada universidad, ni tampoco el estatuto no establece el numero sino de acuerdo a la necesidad, por eso se debe sustentar de cuerdo a la necesidad. Entonces, ahora solamente se está teniendo en cuenta como referencia solo las plazas que han dejado los que eran docentes ordinarios que por distintos motivos que se ha dicho, entonces ese criterio hay que manejar, no cree que la Rectora o el Consejo Universitario indiquen que tales cupos están señalados en la norma o tal disposición vaya a ser el actuar del Consejo Universitario, sino de acuerdo al requerimiento, eso es lo que hay que sustentar, salvo que exista alguna resolución.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que la ley es la ley, cuando un docente cesa o se retira voluntariamente o fallece esa plaza debe ser convocada a concurso, eso es lo que ha pasado, por tanto no se sabe cuántas vacantes existe. Incluso en la pandemia se hizo una convocatoria y para la Facultad solamente se dio una vacante; entonces tienen la razón de decir que esa cantidad no se va a aceptar, indica que este informe sigue siendo incompleto, porque debe informarse sobre qué profesores han cesado e informar quienes ocupan sus plazas actualmente o sigue teniendo la condición de plaza vacante, eso falta estructurar ese número de tres, tres y dos puede ser razonable pero se debe insistir que las vacante en Derecho sean cubiertas, en teoría no hay motivo para que nos disminuya porque ha estado ya con presupuesto todas esas vacantes, ahora cree que han llevado a otras Facultades, no han sabido reclamar en su momento.

**Dr. Roberto Gonzales Alvarez.**- indica que aclarada de esta manera, le parece que es conveniente asumir decisión sobre la propuesta del Mg. Percy Velasquez Delgado que se sepa del informe porque ese análisis es precisamente para las nuevas plazas que se podría convocar en cambio la situación de la promoción docente está muy claro a diferencia de la situación anterior donde por ejemplo se había establecido cinco vacantes para principales sin hacer esa consideración mínima y cuál fue el criterio que asumió el Director y por eso se devolvió, pero no ha cumplido con la aclaración que se había indicado pero me parece que ese número evaluando bien la condición de quién podría tener la posibilidad de beneficiarse con la realización de su derecho de promoción docente el número de tres es correcto; en todo caso ratifica la posición del Mg. Percy Velasquez Delgado para que el informe se separe y que justifique de manera correcta con las aclaraciones que se ha indicado para determinar el número de plazas para nuevos profesores, aclarando que se debe plantear lo que se necesita en la Facultad que es un asunto distinto porque ahí va a existir el contrapeso en nuestra gestión y nuestra participación frente a la autoridad, porque si vamos a ir a la idea de que vamos a pedir cinco y nos van a dar de repente uno entonces ese pesimismo ya no va a conducir a nada, en vez de pensar que planteamos seis y nos conceden tres, más adelante continuaremos porque se cumpla con los seis que hemos pedido.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que separan la última propuesta, tres para principales, tres para asociados y dos para auxiliares sería el número adecuado pero hay que sustentar, que indiquen si tres son las plazas dejadas por fallecimiento o por jubilación es necesario que se precise y con eso se podrá tener sustento suficiente para que el Consejo Universitario no nos desplace.



**Mg. Justino Lucana Orué.-** Indica que en el supuesto de que ya no existiera por ejemplo tres en categoría de asociados, se debe decir si por costumbre ha sido no por cupos determinados sino por la necesidad y requerimiento de la Facultad y de acuerdo al número de estudiantes, entonces no nos pueden limitar eso se tendrá que agregar a más de las plazas que existan que se cubran, lógicamente eso ha quedado con presupuesto.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Indica que el acuerdo sería que el Señor Director informe con las precisiones de las plazas de principales, asociados y auxiliares.

Con lo que concluyó la sesión, siendo las diez horas con veinticuatro minutos, de lo que doy fe. Mtro. Judith Antonia Ponce de León Coronado, Secretaria Académica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cuzco.



The image contains several handwritten signatures in blue ink. On the left side, there are three large, overlapping signatures. On the right side, there are two smaller signatures, one above the other. At the bottom center, there is a signature that appears to read 'Sehembut'.